

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, -2 SET. 1996

VISTO la realización de la "XIII Edición del Salón Anual de Arte" que organiza la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, desde el 06 al 22 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que se ha convocado la participación de Artistas Plásticos del área de Bahía Blanca y de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra de Fuego.

Que el Ministerio de Educación y Cultura propicia la participación de los Artistas Plásticos de la Provincia.

Que ante la importancia del evento, se hace necesario dictar el instrumento legal a fin de Declarar de Interés Provincial el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

D E C R E T A:

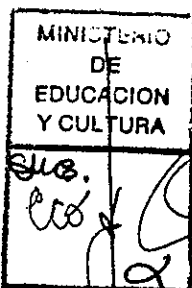
ARTICULO 1º.-Declarar de Interés Provincial la realización de la "XIII Edición del Salón Anual de Arte", que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca del 06 al 22 de diciembre, organizada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.-La presente declaración no generará erogación de gastos al erario Provincial.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de Provincia y archívese.

DECRETO Nº

1919 / 96



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho